

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de y rendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		Ayuntamiento de Ríotuerto.....	312
Circular n.º 29. Transmitiendo una comunicación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en la que se anuncia la autorización provisional a favor del señor Robert Chaulet, para ejercer el cargo de cónsul de Francia en Bilbao, con jurisdicción en las provincias que se citan.....	311	Delegación Nacional de Sindicatos.....	312
<b>Anuncios Oficiales</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
Comandancia Militar de Marina de Asturias...	311	Providencias judiciales.....	313
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamiento de Santoña.....	313
		<b>Anuncios Particulares</b>	
		Monte de Piedad de Santander.....	314

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 29

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en escrito de fecha 9 del actual, dice a este Centro lo siguiente:

"Excmo. Sr., Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder,

con esta fecha, una autorización provisional a favor del señor Robert Chaulet, para que pueda comenzar a ejercer el cargo de cónsul de carrera de Francia en Bilbao, con jurisdicción en las provincias de Vizcaya, Oviedo, Santander, La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y León".

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Santander, 13 de abril de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,  
**ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES**

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS

#### Distrito de Ribadesella

Relación nominal y filiada definitiva de los inscriptos de este Trozo

comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1952, por orden de la fecha de nacimiento, a partir del día 12 de enero de 1951, que resultó ser el señalado en el sorteo que previene el artículo 50 de la Ley.

Ramón Celis Rivero, de Ramón y

María, natural de Udías (Santander) y vecino de Travesía de Colón, número 15, primero, Oviedo; folio 1 de 1952, nació en 21 de diciembre de 1932.

Ribadesella, 10 de abril de 1951.  
El ayudante militar de Marina, Sabinio de Urrutia. 374



## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

#### Edicto

En virtud de acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, se anuncia la celebración de subasta pública, relativa a la contratación de las obras para la construcción de la Casa Consistorial de Riotuerto, en el sitio de San Juan, y pueblo de La Cavada, bajo el tipo de tasación de ciento cincuenta mil pesetas, y con arreglo al proyecto y planos que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en los expedientes de esta subasta y Reglamento para los Contratos municipales y demás disposiciones vigentes, bajo la presidencia del señor alcalde o del teniente en quien delegue, con asistencia del concejal que designe la Corporación, y del secretario de la misma, autorizante, y tendrá lugar el día siguiente hábil en que se cumplan los 20 de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la hora de las once.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª, en sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta para la construcción de la Casa Consistorial de Riotuerto".

Para tomar parte en la subasta habrá de acreditarse haber constituido en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ayuntamiento, la fianza provisional de tres mil pesetas.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número..., de fecha..., y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para las obras de construcción de la Casa Consistorial de Riotuerto, se compromete a ejecutar las mencionadas obras, con sujeción estricta a las citadas condiciones, por la cantidad de... (la

cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra). Asimismo, se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonan en el término municipal de Riotuerto, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente).  
Riotuerto, 12 de abril de 1951.—  
El alcalde, Pedro Gutiérrez.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el secretario, Ulpiano López. 367

Derechos de inserción: 309 ptas.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

#### Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de reparación en la Residencia de Productores de la O. S. Educación y Descanso, en Castro Urdiales (Santander), según el proyecto redactado por el arquitecto don Javier G. de Riancho.

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander (este anuncio ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado" número 100, de fecha 10 de los corrientes), durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas noventa y ocho mil ocho pesetas con tres céntimos (298.008,03), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de cinco mil novecientos sesenta (5.960) pesetas dieciséis (16) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Santander, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, Plaza de Cristino Martos, 4, y en la Delegación Sindical de Santander.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados,

reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, payimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad suficiente del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de Derechos Reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la Contribución Industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificante de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido del Vicesecretario de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Jefe de los Servicios Jurídicos, Administrador e Interventor, Secretario Técnico y Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar, dos vocales obreros, dos vocales técnicos y dos vocales patronos de la J. E. A. P., dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.



Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva, depositando la cantidad de once mil novecientos veinte (11.920) pesetas con treinta y dos (32) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado en anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de noventa días (90) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 6 de abril de 1951.—El jefe de la Obra, P. D., el secretario general, Carlos A. Soler.

Derechos de inserción: 729 ptas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

José Fernández Rosillo, mayor de edad, casado, peón destajista, natural de Santander, con domicilio en la calle Justicia, número 2, primero derecha, y con domicilio últimamente en Ubidea (Vizcaya), procesado en sumario 147-1950, sobre estafa, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de instrucción de Durango, para ser reducido a prisión.

Durango, 31 de marzo de 1951.

Don Luis Gil de Arévalo, Fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a María Cruz Santana González, vecina que fué de Reinosa, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, en el expediente instruido contra la misma con el número 109.201, exhorto número 3.226.—Luis Gil de Arévalo.

Don Luis Gil de Arévalo, Fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Matilde Apodaca, vecina que fué de Torrelavega, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, en el expediente instruido contra la misma con el número 109.201, exhorto número 3.226.—Luis Gil de Arévalo.

Don Luis Gil de Arévalo, Fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Clotilde García González, vecina que fué de Torrelavega, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de entrega del resguardo oficial de multa número 23.028, correspondiente al expediente número 79.772, exhorto número 2.814, de la Fiscalía Superior de Tasas.—Luis Gil de Arévalo.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTONA

Extraído de los acuerdos adoptados por la Corporación en pleno en

las sesiones celebradas en los meses de enero, febrero y marzo del año 1950:

Sesión del día 4 de enero.—Aprobación del acta de la anterior.

Concesión de licencia por enfermo al oficial mayor don Antonio Ramos.

Que se hagan gestiones para que se cree en esta villa un Centro de Enseñanza Media Profesional.

Desestimar la petición de los industriales del Gremio de Hostelería y Similares, sobre reducción del impuesto de usos y consumos sobre el café que se sirve en los establecimientos, por estar mal basada la pretensión.

Sesión del día 25.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el proyecto confeccionado por el arquitecto don Pedro Castañeda Cajigas para el alcantarillado y pavimentación de varias calles, por su importe de 628.828,37 pesetas.

Aprobar otro proyecto del mismo arquitecto, de un comedor infantil y cierre de éste, por un importe de 223.248,95 pesetas.

Aprobar otro proyecto confeccionado por el aparejador municipal, de mercado descubierto contiguo a la plaza de abastos, por 66.301,35 pesetas.

Aprobar otro proyecto, mejor dicho, la adquisición de una estación depuradora de aguas ofrecida por la Casa Purificadores de Agua, sociedad anónima, en la cantidad de pesetas 25.000, incluyendo otras 5.000 para la instalación.

Aprobar otro proyecto confeccionado por el aparejador municipal de colocación de bancos y pavimentación en el Pasaje, por 20.000 pesetas.

Aprobar el proyecto de obras complementarias de la Plaza de Toros, por un importe de 30.595,55 pesetas.

Aprobar el presupuesto extraordinario para la ejecución de los proyectos anteriormente indicados, por un importe total de 1.055.865,72 pesetas, e imponer las contribuciones especiales para nutrirle hasta una tercera parte del importe de las obras de alcantarillado y pavimentación.

Que se hagan gestiones directamente con el excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional para que se cree un Centro de Enseñanza Media Profesional, en Santona puesto que él lo ha ofrecido.

Concertar con el Banco de Crédi-



to Local de España un préstamo de 845,001,38 pesetas, para nutrir en la parte que no alcanzan otros recursos el presupuesto extraordinario E, aprobado en esta fecha, para amortizar en 40 años, en las condiciones generales del Banco, reservándose el Ayuntamiento la facultad de anticipar la amortización si así conviniera.

Sesión del día 17 de febrero.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar, definitivamente, el presupuesto extraordinario E, cuyo proyecto se aprobó en sesión de 25 de enero, y que se exponga al público por otros quince días para reclamaciones, y con las que se pudieran producir se envíe, debidamente informado por medio de la Delegación de Hacienda, al excelentísimo señor Ministro de Hacienda, para su aprobación y concesión de la autorización necesaria para concertar la operación de préstamo con el Banco de Crédito local de España.

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un grupo de viviendas protegidas para funcionarios y oficinas anejas, acogiendo a los beneficios del I. N. V. en cuanto a las viviendas, y totalmente por cuenta de la Corporación la parte de oficinas, con un importe total de 1.967.608,66 pesetas.

Y que este proyecto se exponga al público por quince días para reclamaciones.

Gestionar la obtención de un préstamo para el momento oportuno, con destino a sufragar las anteriores obras con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, por un importe de 1.233.180,94 pesetas, obteniendo previamente la autorización del Ministerio de Hacienda.

Declarar sobrante de vía pública un trozo de terreno de la antigua plazuela de Cajigal, en la calle del General Salinas, de 67 metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, que por su forma no es utilizable para edificar, y, por ello, convalidar la venta que se hizo a su colindante don Angel Rueda, en la cantidad de 507,10 pesetas, formalizando así aquella enajenación, cuyo importe fué satisfecho en 3 de diciembre de 1915.

Que pase a estudio de una comisión que se designa el proyecto de presupuesto de contrato que la sociedad anónima Electra Montañesa, someta a la aprobación de la Cor-

poración con las nuevas condiciones para el alumbrado público, y que emita un informe con una propuesta.

Declarar nulas las concesiones de las parcelas 6-7-9 y 10 de la zona B del Pasaje, por no haberse cumplido las condiciones con que se hicieron, y devolver las cantidades que por estas concesiones satisficieron los concesionarios.

Subastar las parcelas 6-7-9 y 10 de la zona B del Pasaje, con obligación de los adjudicatarios de edificar en cada parcela una vivienda cuyo proyecto será tenido en cuenta, a los efectos de hacer la adjudicación, no considerándose consolidada la propiedad de estos terrenos a favor de los adjudicatarios mientras no cumplan las condiciones de construcción y demás plazos que se establecen, y si quedaren incumplidas volverá de pleno derecho a la propiedad del Ayuntamiento, sin indemnización alguna, salvo que se cumplan otras establecidas subsidiariamente.

Sesión del día 6 de marzo.—Se aprueba el acta de la anterior.

Resolver el expediente administrativo incoado para determinar lo que procediese en relación con las obras de alquitranado, ejecutadas en varias calles por don Marcelino Uriarte, que no se consideraron de recibo por sus deficiencias, y visto lo que de él resulta, hacer la liquidación rebajando el 30 por 100 del importe por el que se le adjudicó, ofreciéndole la alternativa de aceptar este precio o ejecutar las obras con arreglo al pliego de condiciones, en cuyo caso, y sin perjuicio de exigirle las responsabilidades que se derivasen del incumplimiento del contrato, en cuanto al plazo, se le abonaría totalmente al precio de subastata el importe de la obra ejecutada. Y que se comuniquen este acuerdo a los efectos procedentes.

De conformidad con el dictamen de la Comisión designada para estudiar el proyecto de contrato de suministro de alumbrado público presentado por la Electra Vasco-Montañesa, se acuerda invitar a ésta a que haga una nueva propuesta en la que entre la reposición de las bombillas por la empresa.

Que se hagan nuevas gestiones ateniéndose a las instrucciones aparecidas en el "Boletín Oficial" de la provincia, dadas por la Diputación provincial, para la creación de un Centro de Enseñanza Media Profesional de Santoña.

Sesión del día 24.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar, provisionalmente, las cuentas y liquidación de presupuesto del ejercicio de 1949.

Sesión del día 29.—Aprobar el acta anterior.

Que, previa la medición de la obra ejecutada por el señor Uriarte en el alquitranado de las calles, se haga por la Comisión municipal permanente la liquidación y se provea al pago con el descuento del 30 por 100 que se acordó en sesión anterior y que ha sido aceptado por el señor Uriarte.

Completar el expediente de solicitud de creación de un Centro de Enseñanza Media Profesional, según lo indicado por el señor presidente de la Diputación provincial, ofreciendo, además de lo anteriormente, seis viviendas del grupo que está construyendo el Ayuntamiento para los profesores, o la subvención por casa para los mismos, dejando la opción al Patronato provincial.

Facultar a la Comisión que ya anteriormente se designó para que confeccione un proyecto de contrato con la Electra Vasco-Montañesa, en unión de los representantes de ésta, pudiendo aceptar la reposición de bombillas por cuenta del Ayuntamiento, puesto que la Empresa insiste en este punto, dejando a su prudente arbitrio los demás términos del contrato, procurando sacar las mayores ventajas posibles, debiendo dar cuenta a la Corporación del resultado de su gestión, para aprobación definitiva.

Aprobar definitivamente el presupuesto F, para construcción de viviendas protegidas para funcionarios y oficinas para Juzgados, y que se exponga al público para reclamaciones y luego se remita al Ministerio de Hacienda para su aprobación y concesión de la autorización necesaria para concertar la operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Santoña, 4 de abril de 1950.—El secretario (ilegible).—El alcalde (ilegible).

## ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncian por extravío las libretas números 44.457-44.092-33.190 y 52.436, de la Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Santander, 12 de abril de 1951.  
Derechos de inserción: 25 pts.